Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 248/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Ariel de Jesús SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final de Operación y Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 248/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 248/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final de Operación y Mantenimiento rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Legislación, al alumno Ariel de Jesús SANCHEZ, Legajo Nº 10995, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1620/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento